

RESOLUCIONES::

- Resolución Directoral N° 037 DUGEEL del 27 de octubre 27 de noviembre del 2003
EEP N° 70369 Pharata Copani
- Resolución Directoral N° 201 – DUGEEL del 01 de abril a diciembre 2004 – I.E.P. N°
71007 “Mariano Zevallos Gonzales”
- Resolución Directoral N° 0451 – DUGEEL del 18 de abril a diciembre 2005 - I.E.P. N°
71007 “Mariano Zevallos Gonzales”
- Resolución Directoral N° 201 – DUGEEL del 13 de marzo al diciembre 2006 - I.E.P. N°
71007 “Mariano Zevallos Gonzales”

INTERESADO



Resolución Directoral N° 037 DUGEEC

ILAVE,

18 NOV. 2003

Visto, el expediente N° 4962-2003, sobre Licencia sin Goce de Remuneraciones solicitado por la docente Aydee Celerico Corimaya;

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Aydee Celerico Corimaya, Profesora de Aula de la EEP. N° 70369 de Pharata Copani, solicita LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares;

Que, para el normal desarrollo de las actividades educativas es necesario tomar un reemplazante para que continúe con el dictado de clases;

Que, estando a lo informado por Jefe del Área de Gestión Institucional, Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe de Área de Administración y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa El Collao;

De conformidad con las Leyes Nros. 28044, 24029, 25212, 25762, 26510, 27444, 27879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, D.S. N° 19-90-ED;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR LICENCIA. Sin Goce de Remuneraciones a la Profesora Aydee CELERICO CORIMAYA, C. M. 09404001, Profesora de Aula de la EEP. N° 70369 de Pharata Copani, a partir del 27 de Octubre al 27 de Noviembre del 2003; por motivos particulares;

2° RECONOCER, para efectos de pago al docente que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony	C. M. 02023621
FECHA DE NAC. Y DNI	: 22-10-1975	01872894
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Profesor de Educ. Primaria N° 16248-P-DREP	
CARGO Y JOR. LABORAL	: Prof. de Aula	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: Primer Nivel Magisterial solo para efectos de pago	
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70369	
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Pharata Copani Ilave El Collao	
MOTIVO DE VACANCIA	: Por Licencia sin goce de Remuner. Prof. Aydee Celerico Corimaya	
VIGENCIA DE CONTRATO	: 04 de Noviembre al 27 de Noviembre del 2003 (24 días)	
REGIMEN DE PENSIONES	: D.L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones	

AFÉCTESE, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458 Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 027; Sub-Programa 0071; Actividad 1.00192, Específica del Gasto 02 del Presupuesto Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

ING° RENE ANGEL DE LA CRUZ CENTELLAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
EL COLLAO

RADC/DUGEEC

MLR/EAP

FSP/AGI

JRCV/AL

Arco/Téc. Proy -0079



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES,

Prof. MARCELINO LAQUI RAMOS
ESPECIALISTA EN PERSONAL II
UGE-EL COLLAO

INTERVADO

18 NOV 1963

FIRMADO ORIGINAL



MINISTERIO DEL INTERIOR
CUBA

INTERESADO

Resolución Directoral N° 201

D.H.G. D.G.

HAVE, 12 1 ABR 2004

Visto, los expedientes sobre contratación del personal docente en Educación Primaria;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas para el presente año en los diferentes Instituciones y programas educativos públicos del ámbito;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2004-ME-DREP-UGEL-EC, sobre el proceso de contratación del personal docente del UGEL-EC;

Que, estando a lo informado por los Directores de las Instituciones Educativas, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por Jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 28044, 24029, 23212, 25762, 26510, 27444, 24041, 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, D.S.Nrs. 002-96-ED, 015-2002-ED, R.S. 203-2002-ED, 019-90-ED,

SE RESUELVE:

1° CONTRATAR, a los docentes de Educación Primaria que se indican a continuación:

a)

NOMBRES Y APELLIDOS	: Lourdes Layda PACORICONA QUISPE C. M. 09912387
EXPEDIENTE	: 1564
FECHA DE NAC. Y DNI	: 06-03-1969 02411852
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Primaria N° 11469-P-DREP
CARGO Y JOR. LABORAL	: Prof. de Aula 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Mag. Para efectos de pago
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70356
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Chijichaya-El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Cese del Dirce. Felipe ESCOBAR CRUZ
VIGENCIA DE CONTRATO	: 01 de Abril hasta que la Plaza sea coberturada conforme a Ley sin exceder del ejercicio presupuestal del año 2004.
REGIMEN DE PENSIONES	: D. Ley 19990

b)

NOMBRES Y APELLIDOS	: Edwin Jhony MAQUERA MAQUERA C. M. 02023621
EXPEDIENTE	: 1598
FECHA DE NAC. Y DNI	: 22-10-1975 01872894
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Primaria N° 16248-P-DREP
CARGO Y JOR. LABORAL	: Prof. de Aula 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Mag. Para efectos de pago
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 71007 "MZG"
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Ilave-El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Cese del Sub. Dirce. Juan HUILAHUANA MAMANI
VIGENCIA DE CONTRATO	: 01 de Abril hasta que la Plaza sea coberturada conforme a Ley sin exceder del ejercicio presupuestal del año 2004.
REGIMEN DE PENSIONES	: D. Ley 19990

c)

NOMBRES Y APELLIDOS	: Edwin Wilfredo VIDAL CHURA C. M. No Registra
EXPEDIENTE	: 1728
FECHA DE NAC. Y DNI	: 01-08-1976 80186378
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Primaria N° 220206-P-DREP
CARGO Y JOR. LABORAL	: Prof. de Aula 30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Mag. Para efectos de pago
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70326

LUGAR DISTRITO PROVINCIA : Ullatuchi - El Collao
MOTIVO DE VACANCIA : Suspensión Temporal Prof. José N. CARCASI PARISACA RD 7896
VIGENCIA DE CONTRATO : 01 de Abril hasta 12 Agosto del 2004.
REGIMEN DE PENSIONES : D. Ley 19990

3° RESPONSABILIZAR . A los Directores de las Instituciones Educativas de selección y contratación, de los docentes precitados, frente a cualquier acción Administrativa, Policial o Judicial que se iniciare por estos actos.

2° ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por incumplimiento de sus funciones, abandono de cargo reajuste de metas de atención o desplazamiento del personal docente.

AFÉCTESE, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458 Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 027; Sub-Programa 0071; Actividad 1.00192, Específica del Gasto 02 del Presupuesto Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. SEFRAIN BEDREGAL ADUVIRI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL-EL COLLAO

SERA/DUGELEC
JECHC/EAP
IACHR/AGI
FCA/IAD
Pzch/Téc. Proy.prim.cont



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Juan E. Chávez Contreras
Especialista en Administración Personal
UGEL-EL COLLAO

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0451 D UGELEC

ILAVE, 18 ABR. 2005

Visto, el expediente sobre contrato del personal docente en Educación Primaria

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, según lo establece el Artículo 8° del Capítulo III "Acceso al Empleo Público" de la Ley 28175, garantiza el procedimiento de selección para el acceso al empleo público y de acuerdo a la Directiva 011-2005-ME-DREP/OAD-UP, más las disposiciones modificatorias y complementarias a la Directiva sobre contratación de personal docente para el presente año.

Que, estando a lo actuado e informado por la Comisión de contratos para el presente año, visado por el Especialista en Administración de Personal, por el Jefe del Área de Gestión Institucional, y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 28044, 24029, 25212, 28175, 25762, 26510, 27444, 28427 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, D.S. Nrs. 020-2001-ED, 033-2001-ED, 007-2001-ED, 019-90-ED, 015-2002-ED, R. S. 203-2002-ED;

SE RESUELVE:

1° **CONTRATAR**, al docente con vigencia a partir de la expedición de la presente Resolución hasta nueva disposición de la Superioridad que a continuación se indican:

UNIDAD DE COSTEO

: 02 Urbano Ilave

NOMBRES Y APELLIDOS

: Edwin Jhony MAQUERA MAQUERA CM.0002023621

FECHA DE NAC. Y DNI

: 22-10-1975 01872894

TITULO Y ESPECIALIDAD

: Profesor de Educ. Primaria N°16248-P-DREP.

CARGO Y JOR. LABORAL

: Profesor de Aula 30 horas

NIVEL MAGISTERIAL

: I. Nivel Mag para efectos de pago

CENTRO DE TRABAJO

: IEP. 71007 "MZG"

LUGAR DISTRITO PROVINCIA

: Ilave- El Collao

MOTIVO DE VACANCIA

: Por Encargatura de Sub Direc. Adultos Juan de la Cruz Condori Ccallo

REGIMEN DE PENSIONES

: D.L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones

3.- **ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por incumplimiento de sus funciones, abandono de cargo reajuste de metas de atención o desplazamiento del docente.

4.- **AFECTESE**, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458 Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 027; Sub-Programa 0071; Actividad 1.00191, Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL-EL COLLAO

FCM/DUGELEC

RCCR/EAP

FS7/AGH

Pzch/Téc.011.cont.05.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

M. VALERIANO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO

CONFIDENTIAL

FILED

DEC 1944

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



ADMINISTRADO



Resolución Directoral N° 0201 DUGELEC

ILAVE, 13 MAR. 2006

Visto, el expediente N° 1553-2006 sobre ratificación de contrato del personal docente en Educación Primaria;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, según lo establece el Artículo 8° del Capítulo III acceso al Empleo Público de la Ley 28175, garantiza el procedimiento de selección para el acceso al empleo público y de acuerdo a la R.M. N° 0710-2005-ED, Directiva 209-2005-ME/SG-OA-UPER, más las disposiciones modificatorias y complementarias a la Directiva sobre contratación del personal docente para el presente año, por necesidad Institucional;

Que, estando a lo actuado e informado por la Comisión, visado por el Especialista en Administración de Personal, por el Jefe del Área de Gestión Institucional, y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Ley 25762, 26510, Leyes 28044, 24029, 25212, 27444, 28652, Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2006; y D.S. Nros. 19-90-ED, 051-91-PCM, 002-96-ED; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 203-2002-ED, R.M. N° 0710-2005-ED;

SE RESUELVE:

1.- **CONTRATAR**, al docente que se indica a continuación a partir del 06 de marzo del 2006, hasta nueva disposición de la Superioridad.

UNIDAD DE COSTEO	: 02 Urbano Ilave
NOMBRES Y APELLIDOS	: Edwin Jhony MAQUERA MAQUERA CM. 1001872894
FECHA DE NAC. Y DNI.	: 22-10-1975 01872894
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Primaria N° 16248-P-DREP.
CARGO Y JOR. LABORAL	: Profesor de aula (30 horas)
NIVEL MAGISTERIAL	: I Nivel Mag. Para efectos de pago
CENTRO DE TRABAJO	: IEP. N° 71007 "MZG"
CÓDIGO DE PLAZA	: 1163115916N2
LUGAR PROVINCIA	: Ilave - El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Por Encargatura de Sub Direc. Adultos Juan de la Cruz Condori Ccallo
REGIMEN DE PENSIONES	: D.L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones.

2.- **ESTABLECER**, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por incumplimiento de sus funciones, abandono de cargo reajuste de metas de atención o desplazamiento del docente.

AFÉCTESE, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458
Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 027;
Sub-Programa 0071, Actividad 1 00191, Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL-EL COLLAO

FCM/DUGELEC
RVM/EAP
FSZ/AGI
VJS/Proy



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Mario M. VALERIANO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO

DATOS DEL EXPEDIENTE

Nro. de Expediente: 2025-1689
Folios: 02
Gestor: EDWIN JHONY MAQUERA MAQUERA (DNI. 01872894)
Documento: SOLICITUD SOLUCITUD
Asunto: SOLICITO BOLETAS DE PAGO DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE CONTRATO QUE ADJUNTO

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Estado	Oficina	Fecha	Hora	Proveido	Observación
REGISTRADO MEDIANTE	linea de tramite	03 DE FEBRERO DEL 2025	12:38:02		
ATENDIDO POR	TRAMITE DOCUMENTARIO	03 DE FEBRERO DEL 2025	14:36:12	expediente en virtual	
ATENDIDO POR	SECRETARIA JEFATURA AGA	03 DE FEBRERO DEL 2025	16:50:11	A JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU PROVEIDO.	
ATENDIDO POR	JEFATURA AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	04 DE FEBRERO DEL 2025	15:37:33	PARA CONOCIMIENTO Y ATENCION.	
ATENDIDO POR	CAJA	05 DE FEBRERO DEL 2025	08:31:18	no adjunta Resoluciones, no indica centro de trabajo, mas no se tiene acceso a boletas de pago digitales,	
ATENDIDO POR	JEFATURA AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA	12 DE FEBRERO DEL 2025	11:50:22	REGULARIZAR CONFORME PROVEIDO DE CAJA	
ENVIADO A	TRAMITE DOCUMENTARIO	12 DE FEBRERO DEL 2025	13:40:26		

Imprimir consulta

